

firmaron los Señores de este Cabildo con el
Dho D. Alonso de Quera y el esc. no doy fe =

D. Antonio Maria D. Juan Antonio

D. Juan Sanchez Louncio

D. Juan Vitoriano

D. Juan Camilleri D. Manuel Leferia

D. De Veda D. Alonso Lopez Flores

D. Ferno
D. Martin Manuel
D. Juan Lorenzo

En la Villa de Tehuacan a diez y nueve de Agosto de
mil seiscientos Setenta y siete los D. de este Consejo
Justicia y Regim. de ella q. aqui firmaron Juntos
en forma de Cavildo en su sala Capitular con
citacion ante dicho para tratar las cosas per
tenecientes al servicio de ambas Mag. y bien
comun de esta Republica decretaron lo siguiente
Este Ayuntamiento suspendio el decreto



En la Villa de Tehuacan a dos de octubre de mil sete
cientos Setenta y siete los D. de este Consejo Justicia
y Regim. de ella q. aqui firmaron Juntos en
forma de Cavildo para tratar las cosas que perten
necen al servicio de ambas Magestades y bien
comun de esta Repu. decretaron lo siguiente
Respecto a la venovimia se ha finalizando por
Causa de haver sido escano el punto de la Nba

